

IQUIQUE, 15 de junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 634

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 200 del 31.08.05.-

b.- El Decreto Exento N°430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 073 del Director de Asuntos Estudiantiles, de fecha 26 de mayo del 2011, con providencia del Sr. Rector, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórguese Beca **Rectoría**, a la alumna que se indica, por el año académico 2011:

NOMBRE ALUMNO	RUT	CARRERA	% BENEFICIO
Fabiola Malla Malla		Educación Parvularia (2310)	19%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


JOSE VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
20 JUN 2011

DISTRIBUCION:
- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2010.

JVP/ASM/aol.

